



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

26 ENE. 2017.

ANGOL,

1217

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 23 de enero de 2017, enviada por la **AGRUPACIÓN DE TEMPORERAS DE LOS CONFINES**, R.U.T. N° 65.026.504-1, representado por su Presidenta doña **MONICA BADILLA FUENTES**, R.U.T. N° 17.460.257-3 quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **9° VERSION FESTIVAL DE LA TEMPORERA**, los días sábado 04 y domingo 05 de febrero de 2017.

b) Lo dispuesto en el articulo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la **AGRUPACIÓN DE TEMPORERAS DE LOS CONFINES**, representado por su Presidenta doña **MONICA BADILLA FUENTES**, para realizar beneficio de **9° VERSION FESTIVAL DE LA TEMPORERA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en recinto sama de esta comuna, para el día sábado 04 de febrero de 2017, desde las 09:00 hrs. y hasta las 02:30 hrs. del día siguiente; y el domingo 05 de febrero de 2017, desde las 09:00 hrs. y hasta las 23:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

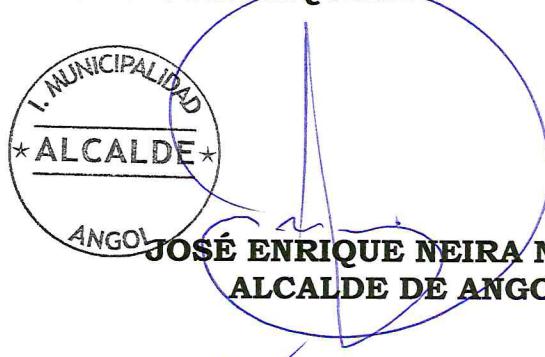


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- Agrupación de Temporeras de Los Confines, Pdta. Mónica Badilla Fuentes.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL